

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1034

SANTIAGO, miércoles 31 de mayo de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 208 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. RODRIGO JOFRE VALENZUELA, Chef, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como chef oficial en el almuerzo de trabajo con motivo de la celebración de los XX años del TLC Chile – Canadá, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CANADA - Toronto	US\$ 341,18	31-05-2017	08-06-2017	955,29	0	0	US\$ 955,29
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 136,47 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 07 de junio de 2017 por debido a que el alojamiento será de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (proyecto N° 1744801). Los días 31 de mayo y 08 de junio no percibe viático por cuanto pemochará en el avión.							US\$ 955,29

Imputación: 1744801

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 955,29
22	08	007	Pasajes	US\$ 3.200
22	08	007	Reembolso	SI



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

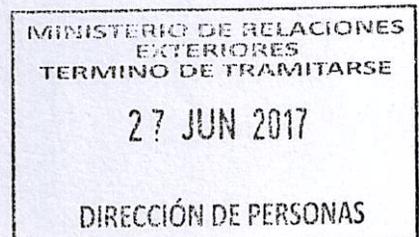
IMPUTAC. _____

ANOT. POR _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTCO _____

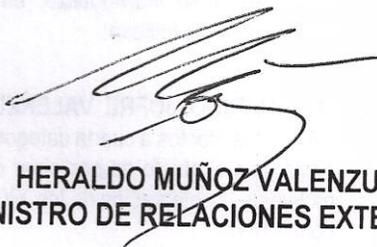
(Circular stamp: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRATAMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES DIRECON)



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**